


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **046371** / MEMAZ-GUTIC-20.1

Manizales, 26/06/2026

Señor Coronel
 DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
 Comandante Policía Metropolitana de Manizales
 Carrera 25 Numero 32-50
 Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión mes de junio aceptación de oferta No. 91-7-10020-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde	27/05/2026	Hasta	26/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-036846-MEMAZ de fecha 21/05/2026, el señor Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato a la señora Teniente OLGA JULIANA HURTADO ALMEYDA
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

NRO.	RADICADO GEPOL	FECHA INFORME	PERIODO COMPRENDIDO

Información del contrato u orden de compra

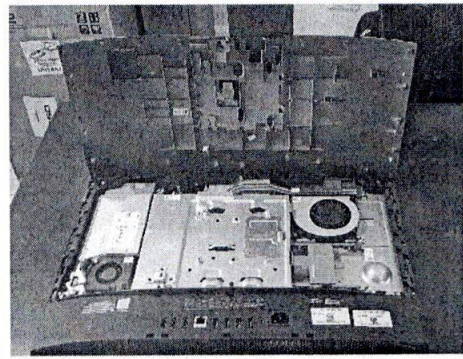
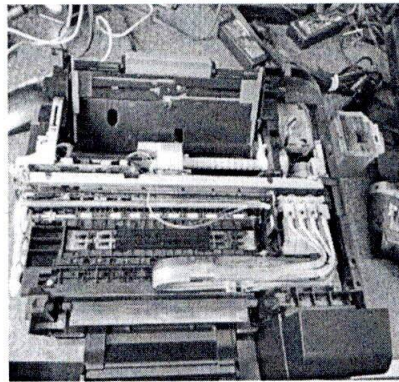
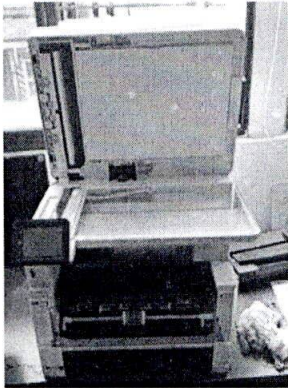
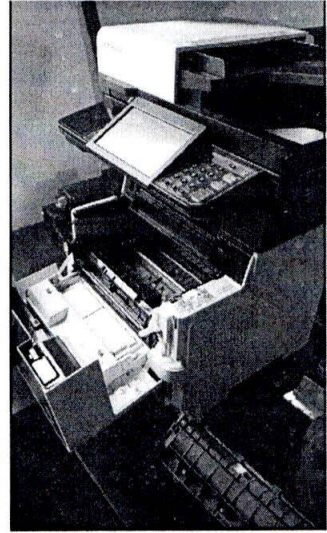
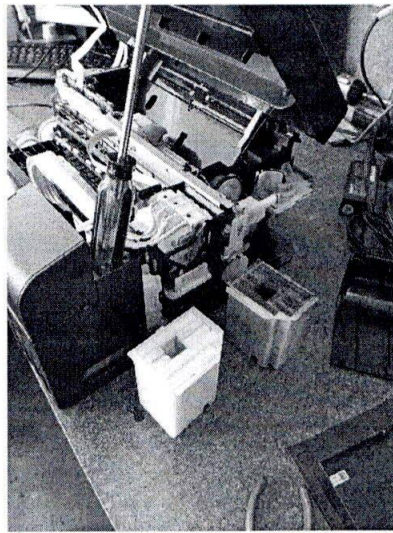
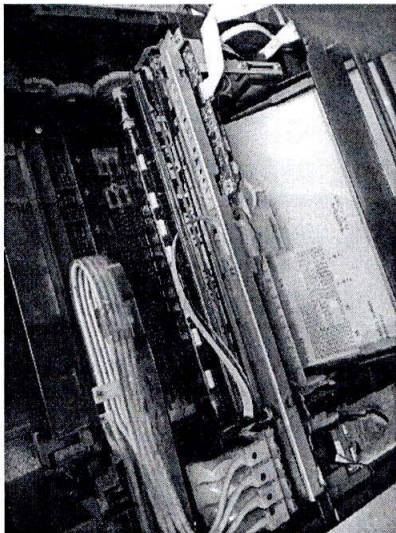
Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ No. 91-7-10020-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE EL CAMBIO A TODO COSTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
Contratista	COMPUTAR SAS
Representante legal	ORLANDO GARZÓN MEJÍA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 75.700.000,00 (\$ 31.700.000,00 MEMAZ-GUTIC)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 75.700.000,00 (\$ 31.700.000,00 MEMAZ-GUTIC)
Plazo de ejecución inicial	187 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A



1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Con toda atención me permito informar, que se realiza informe de supervisión para el mes de junio, cumpliendo con los requerimientos y con todos los conceptos establecidos en el contrato.

- Mediante correo electrónico de fechas 02 de junio de 2026, se realizó una solicitud a la empresa de razón social COMPUTAR S.A.S, referente a realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma tecnológica.
- Las solicitudes realizadas fueron atendidas oportunamente por el contratista y cada mantenimiento preventivo o correctivo cuenta con su respectivo ticket SIGMA, tal como se relaciona más adelante en la Tabla 1 del presente informe de supervisión; de acuerdo al correo electrónico mencionado anteriormente se cumplió a cabalidad y sin contratiempos.



Recibo a satisfacción de bienes o servicios No. 01 de fecha 26/06/2026 del cumplimiento al objeto del contrato o aceptación de oferta "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE EL CAMBIO A TODO COSTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.", detallando a continuación los incidentes que soportan el procedimiento.


Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Tabla 1. Número de incidentes del sistema de información para la gestión de incidentes en TIC.

NUMERO ÍTEM SEGÚN CONTRATO	DESCRIPCIÓN	SIGMA	SERIE	NEMOTÉCNICA
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4131	8CG43200L7	MEMAZS-SEGUC2P
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4133	CND521605L	MEMAZS-CRIMI1P
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4134	CND521602K	MEMAZS-SUBJEF2P
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4135	2GGLW52	MEMAZS-GRUIN6
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4136	2CE34723DM	MEMAZ-GICAL2P
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4137	B00WV52	MEMASZ-CRIMI13
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4138	JTC0S22	MEMAZ-GICAL8
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4139	B02VV52	MEMAZS-LOGIS1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4140	5CD8068FD3	MEMAZS-UBICVM3P
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4171	MXL6221LV7	MEMAZ-GICAL11
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4142	CVM4773	MEMAZS-CELAC2
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4143	MJ084JCT	MEMAZ-GICAL16
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4144	C6JL673	MEMAZ-GICAL14
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4145	CND521605Z	MEMAZ-GUTIC1P
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4146	MJ07T6H7	MEMAZ-GICAL7
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4147	2G0KW52	MEMAZS-TAHUM1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4148	2GDMW52	MEMAZS-GRUIN2
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4149	MXL34716TF	MEMAZS-SEGUC6
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4304	2FDKW52	MEMAZS-CONTRA4
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4305	2GFMW52	MEMAZS-CIC5
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4306	2HTJW52	MEMAZS-GRUVI4
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4307	MJ084H2M	MEMAZS-GRUVI3
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	MEMAZ-2026-4308	2H3KW52	MEMAZS-GRUIN8

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4152	C6JF673	MEMAZ-GICAL9
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4153	CV67773	MEMAZ-GUCOT4
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4154	MXL9301ZPZ	MEMAZ-SECAR1
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4155	CVN7773	MEMAZ-SECAR3
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4156	CV92773	MEMAZS-SUBJEF2
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4157	CVJZ673	MEMAZ-COLOG3
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4158	CVB5773	MEMAZ-GUBIR3
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4159	MJ07T6GD	MEMAZ-GICAL12
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4160	CV7Z673	MEMAZ-CONTRA9
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4161	CV83773	MEMAZ-CIEPS6
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4162	MJ07T6N1	MEMAZ-GICAL13
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4163	MXL9203DHX	MEMAZ-SUBJEF3
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4164	BLLY9Z2	MEMAZ-GICAL6
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4165	CVF8773	MEMAZ-PRECI5
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4166	CVB0773	MEMAZ-PRECI4
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4167	MJ07T5S1	MEMAZ-PRECI1
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4168	CV59773	MEMAZ-EVILLAMA4
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4169	MJ07T5R6	MEMAZ-PRECI11
188	CAMBIO DE CABEZAL DE IMPRESIÓN, IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA EPSON L3150	MEMAZ-2026-4173	X7GP170753	GRUPO DE TESORERIA
37	CAMBIO DE CONVERTOR DE DISPLAYPORT A HDMI	MEMAZ-2026-4174	2TP11V3	MEMAZ-SALAE1
37	CAMBIO DE CONVERTOR DE DISPLAYPORT A HDMI	MEMAZ-2026-4175	MJ08423D	MEMAZ-SALAE2
39	CAMBIO DE TECLADO USB	MEMAZ-2026-4064	CVCZ673	MEMAZ-GUGED7
39	CAMBIO DE TECLADO USB	MEMAZ-2026-4176	MXL24236PJ	MEMAZ-GUTIC5
39	CAMBIO DE TECLADO USB	MEMAZ-2026-4310	MJ0L5EN4	MEMAZS-SEGUR1
40	CAMBIO DE MOUSE USB	MEMAZ-2026-4185	CV83773	MEMAZ-CIEPS6
40	CAMBIO DE MOUSE USB	MEMAZ-2026-4275	BLLW9Z2	MEMAZ-EMISORA1
40	CAMBIO DE MOUSE USB	MEMAZ-2026-4310	MJ0L5EN4	MEMAZS-SEGUR1
63	CAMBIO ADAPTADOR USB 3.0 TIPO A ETHERNET GIGABIT	MEMAZ-2026-4181	MJ07T5R6	MEMAZ-PRECI11

Página 6 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
63	CAMBIO ADAPTADOR USB 3.0 TIPO A ETHERNET GIGABIT	MEMAZ-2026-4182	MXL6221VS3	MEMAZ-CESPA7
63	CAMBIO ADAPTADOR USB 3.0 TIPO A ETHERNET GIGABIT	MEMAZ-2026-4183	MXL43237XQ	MEMAZ-CCTV1
60	CAMBIO DE PATCH CORD 1.5 M CATEGORIA 6A COLOR AZUL	MEMAZ-2026-4187	NO APLICA	NO APLICA
61	CAMBIO DE PATCH CORD 1.5 M CATEGORIA 6A COLOR AZUL	MEMAZ-2026-4187	NO APLICA	NO APLICA
79	CAMBIO DE PANTALLA, COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO THINKCENTRE M920Z	MEMAZ-2026-4188	MJ084459	MEMAZS-GRUVI2
79	CAMBIO DE PANTALLA, COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO THINKCENTRE M920Z	MEMAZ-2026-4189	MJ07T6JL	MEMAZ-GICAL19
79	CAMBIO DE PANTALLA, COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO THINKCENTRE M920Z	MEMAZ-2026-4190	MJ07T6FE	MEMAZ-GICAL20
79	CAMBIO DE PANTALLA, COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO THINKCENTRE M920Z	MEMAZ-2026-4194	MJ084HYT	MEMAZ-EVILLAM11
98	CAMBIO DE PANTALLA, COMPUTADOR TODO EN UNO OPTIPLEX 7470 AIO	MEMAZ-2026-4191	9QKQRZ2	MEMAZ-GARMA5
106	CAMBIO DE PANTALLA, COMPUTADOR TODO EN UNO OPTIPLEX 7480 AIO	MEMAZ-2026-4192	CVJ4773	MEMAZ-GUTIC
302	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER	MEMAZ-2026-4177	1352Y02051	ASUNTOS JURIDICOS MEMAZ
302	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER	MEMAZ-2026-4178	1352Y02076	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 5
302	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER	MEMAZ-2026-4179	1352Z02853	MEMAZ-IMPRES-MOVILIDAD
302	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER	MEMAZ-2026-4180	PHBLL1YCCN	CONTRATOS

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI / NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: EI CONTRATISTA presentara un informe por escrito al supervisor del contrato AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN del mismo, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.	SI CUMPLE	Por temporalidad, el contratista no presentó el informe de SST, toda vez que se debe presentar al finalizar la aceptación de oferta.
2	CARNETIZACIÓN: EI CONTRATISTA deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto.	SI CUMPLE	Durante los mantenimientos preventivos y correctivos portó el carnet y elementos de protección, así mismo, el representante Legal, anexa Certificados parafiscales de fecha 26/06/2026, y planilla de número 92855135 con fecha de pago 22/06/2026.

Página 7 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
3	<p>El CONTRATISTA diligencia y entrega a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. (Anexó formulario)</p>	SI CUMPLE	<p>El CONTRATISTA diligencia y entrega a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016 de 28/05/2026</p>	
4	<p>Todos los cambios, ajustes, mantenimientos, actualizaciones o reemplazos que requieran realizar los respectivos supervisores sobre la plataforma tecnológica de las unidades a su cargo deberán ser solicitados de manera obligatoria a través del aplicativo SIGMA, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.</p> <p>En consecuencia, no se autorizará ni ejecutará ningún cambio tecnológico que no cuente previamente con la solicitud registrada y tramitada en dicho aplicativo.</p> <p>Así mismo, los supervisores deberán relacionar de manera detallada cada una de las solicitudes, gestiones y actuaciones adelantadas en el informe de supervisión correspondiente, el cual deberá incluir soporte fotográfico que evidencie el estado inicial, el proceso realizado y el resultado final de los cambios efectuados, según corresponda.</p>	SI CUMPLE	<p>Los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por el contratista, quedaron plasmados en el sistema de información SIGMA, como se observa en la tabla Nro 1, e informe de actividades de fecha 25/06/2026 por parte del contratista.</p>	
5	<p>Los supervisores designados serán los responsables de garantizar el cumplimiento del PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA UNIDADES, conforme a la necesidad planteada por cada dueño de la necesidad. En ejercicio de sus funciones, los supervisores convocarán y adelantarán la reunión de coordinación con el contratista y con los dueños de la necesidad, dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de la ejecución con el fin de definir y socializar los aspectos operativos y logísticos relacionados con la entrega de los elementos contratados, de acuerdo con el plazo de ejecución previamente establecido.</p> <p>En caso de que el contratista designe personal encargado para la ejecución del contrato, en el acta de coordinación se deberá registrar de manera expresa el nombre completo, número de identificación y cargo o rol de la persona delegada, dejando constancia formal de su participación y de las responsabilidades asignadas para efectos de la adecuada ejecución contractual.</p> <p>Este procedimiento garantiza una articulación adecuada entre los actores involucrados y asegura el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y en las directrices contenidas en el Manual de Supervisión y Coordinación Contractual.</p>	SI CUMPLE	<p>Mediante acta Nro 011358 GUGED-GUTIC -2.21 de 02/06/2026 se deja constancia de la reunión entre el contratista y el supervisor, donde el contratista designo para la ejecución de la aceptación de oferta a la señora PATRICIA LÓPEZ OCAMPO, Nro celular 3045677877 quien desempeña el cargo de asesora comercial, así como de otros asuntos relacionados con dicho proceso.</p>	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: no aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (157) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente a la aceptación de la oferta en pagos parciales, contra entrega efectiva y recepción de los bienes y/o la prestación del servicio, incluida la instalación y puesta en funcionamiento, según aplique.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN” siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el término para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.


NOTA 1: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024.

NOTA 2: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma (SIN ESPACIOS), así: # \$16-01-01-M15;91-7-100XX-25;correo del supervisor# \$,
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. 16-01-01-M15;91-7-100XX-25;correo del supervisor.
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cuenta Bancaria
NOMBRE BENEFICIARIO: COMPUTAR SAS.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 05920123641

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra para la MEMAZ	\$ 31.700.000	100%
Valor total de las entregas	\$ 19.067.935	60,15%
Valor total facturado	\$ 19.067.935	60,15%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 19.067.935	60,15%
Valor pagado	\$ 0.0	0.0%
Valor pendiente de entrega	\$ 12.632.065	39,85%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 26/06/2026	\$19.067.935	De 27/05/2026 a 26/06/2026	\$19.067.935	FE-28038	Pendiente de Pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes


No aplica.

5 **RECOMENDACIONES**, la ejecución del contrato se ha desarrollado sin contratiempos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Anexos:

- Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios Nro. 1
- Los demás documentos fueron adjuntados en la constancia de recibido a satisfacción No. 01 del 26/06/2026

Atentamente,



Firma

Teniente OLGA JULIANA HURTADO ALMEYDA.
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEMAZ
Supervisor Aceptación de oferta No. PN MEMAZ No. 91-7-10020-26.
Correo electrónico: memaz.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3232765173.